
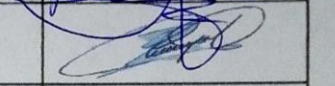
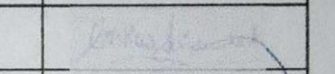
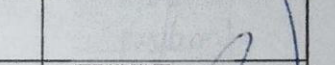

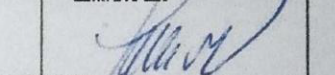

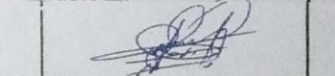
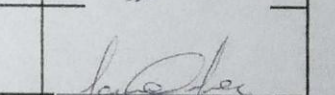
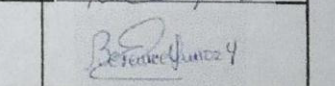


**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
PERSONAS CON SOSPECHA DE COVID 19 EN
COMUNIDADES, PUEBLOS Y/O
NACIONALIDADES DURANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA**

AÑO 2020

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma
	Mayor Andrés Cortez	FFAA	
	Jessica Murquincho/ Agente	DEVIF	
	Andrea Álvarez/ Directora de DPRIAC	SDH	ANDREA VERONICA ALVAREZ MORQUECHO <small>Firmado digitalmente por ANDREA VERONICA ALVAREZ MORQUECHO Fecha: 2020.04.23 15:06:59 -05'00'</small>
	Cristina Jácome/ Analista	MSP	
	Karina Guerra/ Analista	MSP	
	Fernanda Yépez/ Subsecretaria	MIES	 FERNANDA CATALINA YEPEZ CALDERON
	Pablo Machado/Analista	MREMH	
	Grace Vásquez/Directora Técnica	CNII	 GRACE PATRICIA VASQUEZ PAREDES
	Sargento José Pozo	DINAPEN	
	Janina Duque/ Especialista	CNIG	
	Berenice Quiroz/ Especialista	MAAE	
Revisado por:	Edmundo Carbo/ Director Líder MTT4	SNGRE	EDMUNDO JOSE CARBO TOBAR <small>Digitally signed by EDMUNDO JOSE CARBO TOBAR Date: 2020.04.23 15:58:49 -05'00'</small>

CONTENIDO

- 1. Objetivo**
- 2. Alcance**
- 3. Marco legal**
- 4. Definiciones y abreviaturas.**
 - 4.1 Definiciones
 - 4.2 Abreviaturas
- 5. Información de pueblos y nacionalidades en el Ecuador**
 - 5.1 Ubicación geográfica
 - 5.2 Población
 - 5.3 Lengua
- 6. Responsabilidades institucionales**
 - 6.1 MSP
 - 6.2 MIES
 - 6.3 SECOM
 - 6.4 MTOP
 - 6.5 MAAE
 - 6.6 COE Provincial
- 7. Lineamientos específicos con las comunidades transfronterizas del norte con Colombia**
 - 7.1 COE provinciales de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos con las autoridades comunitarias.
 - 7.2 FFAA
- 8. Orientaciones generales para comunidades**
 - 8.1 Gobierno comunitario
 - 8.2 Medidas de prevención de pandemia COVID 19 en las comunidades
 - 8.3 ¿Qué se debe hacer en la familia?
 - 8.4 ¿Qué se debe hacer en la comunidad?

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de articulación interinstitucional en el territorio para la prevención y atención de casos de personas con sospecha de diagnóstico de COVID 19 en comunidades, pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montubios, según corresponda), mediante la atención en salud y gestión de riesgos con pertinencia intercultural.

2. ALCANCE

Es un documento que establece directrices para la actuación de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como las instituciones que integran las Mesas Técnicas de Trabajo, en función de sus competencias, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID 19.

3. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador;
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Código Orgánico de Salud Pública;
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;
- Agenda Nacional Para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblos Afroecuatoriano y Pueblo Montubio;
- Decreto Ejecutivo 915, del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.
- Decreto Ejecutivo 1017 Declaratoria de Estado de Excepción.
- Acuerdo Interministerial No. 0323-219 de Registro Oficial No. 450 de 20 de marzo de 2019, con el que se expide el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos generados en los Establecimientos de Salud.
- Acuerdo Ministerial No. 00036-2019, Edición Especial de Registro Oficial No. 64 del 17 de septiembre del 2019, sobre Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos generados en los Establecimientos de Salud.
- Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, Suplemento del Registro Oficial No. 160 de 12 de marzo de 2020, Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. DEFINICIONES:

- GOBIERNO COMUNITARIO: Forma de representación orgánica - administrativa que se encuentra establecida dentro de una comunidad.
- PUEBLOS Y/O NACIONALIDADES: Aquellas personas que pertenecen a un grupo social indígena, afroecuatoriano y montubio.
- COMUNIDAD: Grupo de personas que habitan un lugar determinado y que tienen un origen étnico común.
- DERECHOS COLECTIVOS: Aquellos garantizados en el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador, encaminados a proteger, preservar y desarrollar aquellos saberes ancestrales, culturales y sociales de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.
- ENFOQUE INTERCULTURAL: Perspectiva que considera el reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos.

4.2. ABREVIATURAS:

- MSP: Ministerio de Salud Pública.
- MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social
- SEGCOM: Secretaría General de Comunicación de la Presidencia
- MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- MAAE: Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador
- COE-P: Comité de Operaciones de Emergencia Provincial
- SDH: Secretaría de Derechos Humanos
- GAD-M: Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
- FFAA: Fuerzas Armadas del Ecuador
- FAE: Fuerza Aérea Ecuatoriana
- CNT: Corporación Nacional de Telecomunicaciones
- COVID 10: Coronavirus

5. INFORMACIÓN DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL ECUADOR

Nro.	Provincia	NACIONALIDAD Y PUEBLOS		
		Indígena	Afroecuatoriana	Montubia
1	Azuay	1,73	1,5	0,27
2	Bolívar	4,59	0,19	0,19
3	Cañar	3,36	0,57	0,22
4	Chimborazo	0,55	1,01	0,004
5	El Oro	0,4	3,98	1,57

6	Esmeraldas	1,48	22,52	1,22
7	Guayas	4,54	33,8	38,38
8	Imbabura	10,08	2,06	0,11
9	Loja	1,62	1,02	0,3
10'	Los Ríos	0,49	4,62	25,47
11	Manabí	0,24	7,9	24,54
12	Morona Santiago	7,03	0,18	0,03
13	Napo	5,78	0,16	0,06
14	Pastaza	3,28	0,12	0,03
15	Pichincha	13,51	11,19	3,23
16	Tungurahua	6,15	0,69	0,21
17	Sucumbíos	1,4	0,13	0,02
18	Galápagos	0,17	0,13	0,04
19	Zamora Chinchipe	2,33	0,99	0,16
20	Orellana	4,26	0,64	0,15
21	Santo Dgo. De los Tsáchilas	0,62	2,72	0,85
22	Santa Elena	0,41	2,52	1,42
23	Zonas no delimitadas	0,01	0,23	0,69
	Total	100%	100%	100%

FUENTE: INEC-CENSO-2010.

LENGUAS	FAMILIAS LINGÜÍSTICAS	NÚMERO DE HABITANTES
A'ingae	lengua independiente	1.077
Achuar Chicham	jívaro	13.456
Awap'it	barbacoa	3.131
Cha'palaa	barbacoa	9.393
Kichwa Amazónico/Sierra	Kichwa	591.448
Paicoca	tukano	492
Shimingae	záparo	323
Shiwiar Chicham	jívaro	942
Sia Pedee	chocó	509
Shuar Chicham	jívaro	61.910
Tsafiki	barbacoa	2.838
Wao Terero	lengua independiente	1.766
Zápara	záparo	367

FUENTE: INEC-CENSO-2010

6. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

6.1. MSP

Para la adecuada articulación interinstitucional, se propone consensuar el abordaje (instituciones – comunidades, pueblos y nacionalidades) en 3 fases: 1) prevención, 2) contagio / brote, y 3) aislamiento- tratamiento médico a los enfermos con COVID 19.

Fase I: Prevención

- Identificar alertas en comunidades en relación con la emergencia por COVID 19;
- Disponer brigadas médicas de atención que incluyan un enfoque intercultural, en coordinación con los GAD Cantonales, Parroquiales y líderes comunitarios;
- Capacitar personas voluntarias de la comunidad para manejo de materiales de protección sanitaria e identificación de síntomas que tengan que ver con la pandemia COVID 19;
- Establecer espacios de participación y mecanismos de alerta temprana por varias formas de comunicación con persona líderes o representantes de comunidades, para formular, implementar y evaluar medidas de contención sanitarias de acuerdo a las condiciones de movilidad en el territorio;
- Establecer un cerco epidemiológico en las comunidades ubicadas en el área de influencia de la Zona Intangible Tagaeri- Taromenane, en coordinación con las poblaciones vecinas a sus territorios

Fase II: Contagio / brote

- Establecer cercos epidemiológicos en las comunidades.

Fase III: Tratamiento médico a los enfermos con COVID 19

- Brindar atención médica; y,
- Coordinar con la autoridad comunitaria el aislamiento de personas de las comunidades.

6.2. MTT4 de todos los niveles del COE

Medidas en el marco de la cuarentena de acuerdo con la semaforización del COE Nacional:

- Según los lineamientos que emita el SNGRE para la asistencia humanitaria para garantizar seguridad alimentaria, las MTT4 en todos los

niveles deberán coordinar con los líderes comunitarios y demás instituciones competentes.

6.3. SEGCOM Y SEIB

- Con el fin de garantizar el acceso a información sobre las diferentes medidas adoptadas por parte del gobierno en relación con el COVID 19, desarrollar campañas informativas con pertinencia intercultural para pueblos y nacionalidades, así como de las medidas económicas adoptadas en beneficio de los ecuatorianos;
- Conformar un equipo de especialistas traductores de los idiomas de los pueblos y nacionalidades. Tales especialistas deberán ser provistos por el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, SEIB- MINEDUC; y,
- Conformar un equipo de locutores y diseñadores que hablen y/o escriban en idiomas de las nacionalidades y pueblos, con el objetivo de formular material de audio, video e infografías. A fin que el material sea inclusivo, se podrá coordinar con CONADIS.

6.4. MTOP

Fase I: Prevención

- Establecer medidas de flexibilización de movilidad para el transporte de alimentos desde las comunidades a las capitales provinciales y a nivel nacional, en coordinación con los grupos organizados de transportistas convencional y comunitario.

Fase II: Contagio / brote

- Tanto para el ingreso como salida de las comunidades, observar los lineamientos establecidos en los protocolos emitidos por el COE para la prevención de contagios de COVID 19, en relación con la labor de los transportistas y comerciantes de alimentos y medicina.

Fase III: Tratamiento médico a los enfermos con COVID 19

- Se acatarán las disposiciones brindadas por los profesionales de la salud competentes.
- Los GAD coordinarán con los líderes comunitarios la adopción de medidas como la restricción total de movilización.

6.5. MAAE

- En articulación con los GAD provinciales y municipales, Presidente de la Junta Parroquial y tenientes políticos, los técnicos locales y dirigentes comunitarios, identificarán sistemas de agua que requieren reparación y mantenimiento, y proceder con las medidas técnicas, administrativas y financieras necesarias, esto con el objetivo de garantizar el derecho de acceso al agua.

6.6. COE-P y COPAE

- Establecer espacios de coordinación y/o acercamiento con líderes comunitarios a nivel provincial, cantonal y parroquial, con el objetivo de planificar de manera conjunta las diferentes intervenciones y/o acciones relacionadas con temas de ayuda humanitaria salud (botiquín comunitario, prevención de contagio y medicina básica), transporte (aéreo, terrestre y fluvial);
- En coordinación con las direcciones provinciales de MAAE, GAD-M, CNT y líderes comunitarios, monitorear el buen funcionamiento de servicios públicos;
- Coordinar con el MSP y SNGRE la determinación de infraestructuras para el aislamiento de los casos que lo ameriten.

6.7. GAD-M

- Para el aislamiento de casos sospechosos para COVID – 19, los GAD deberán asignar un lugar/infraestructura adecuada para el aislamiento de las personas que acudan por ayuda o emergencia médica con sospecha de COVID-19; y, durante su permanencia, la provisión de alimentación, servicios básicos e implementos de aseo personal, dotación de mascarillas de protección para el paciente y visitas.

7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS CON COMUNIDADES TRANSFRONTERIZAS DEL NORTE (CON COLOMBIA)

7.1. COE- PROVINCIALES DE ESMERALDAS, CARCHI, SUCUMBÍOS CON LÍDERES O REPRESENTANTES COMUNITARIOS

- Fortalecer los protocolos de articulación para actuación con las entidades estatales que trabajan con comunidades en esa región;
- Realizar acercamientos con la comunidad para proponer mecanismos de comunicación, y socializar los protocolos de emergencias e informar sobre los servicios a los que pueden acceder.

7.2. FFAA

- Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de personas con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID 19, fortalecer las medidas seguridad en el traslado de estas, en coordinación con los líderes de las comunidades transfronterizas.

8. ORIENTACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN PARA COMUNIDADES

8.1. GOBIERNO COMUNITARIO DE PUEBLOS Y NACINALIDADES INDÍGENAS

- La autoridad comunitaria, con el apoyo del COPAE, debe conformar una comisión encargada de la prevención de contagio en los territorios comunitarios, además debe facilitar y garantizar el ingreso a territorio de las brigadas de salud y de los equipos gubernamentales de ayuda humanitaria;
- La autoridad comunitaria debe mantener permanentemente coordinación con las autoridades del Estado;
- En el caso de comunidades del interior de la selva amazónica o los lugares apartados de la costa, las autoridades comunitarias deberán coordinar con los presidentes de las juntas parroquiales y el COE para gestionar la ayuda humanitaria específica.
- En el caso de comunidades del interior de la selva amazónica o los lugares apartados de la costa, las autoridades comunitarias deberán coordinar con las FFAA y el centro de salud más cercano la movilización del personal de salud para las visitas domiciliarias para la valoración de casos sospechosos de COVID 19; y en caso de ser pertinente, el traslado de los pacientes a la infraestructura establecida para el aislamiento o establecimiento de salud.

8.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE COVID 19 EN LAS COMUNIDADES

¿Qué se debe hacer?

- Lavarse las manos con agua y jabón cada tres horas (el agua puede ser también de plantas amargas (marco, verbena, ruda otras).
- Taparse la boca con mascarilla, bufandas, pañuelos o pedazos de tela de ropa limpia. No compartir lo que se use con otras personas.
- Cubrirse con el codo (flexionado la boca y la nariz) al momento de toser o estornudar.
- Alimentarse con productos cultivados en chacra.

- Quedarse en las casas, en familia, en las comunidades para prevenir contagio.
- Si tiene fiebre, dificultades para respirar, y tos seca, se debe trasladar urgentemente al centro de salud más cercano.
- Se debe cumplir con las instrucciones e informarse por los medios oficiales del gobierno y colaborar con las autoridades en casos de emergencia.

¿Qué no se debe hacer?

- No salir de casa, ni de las comunidades
- No tomar o comer del mismo plato o vaso con otras personas, ni usar los mismos cubiertos.
- No saludar dando la mano, ni con beso.
- No permanecer cerca de personas con tos, gripe o fiebre.
- No realizar mingas o fiestas en las comunidades.
- No participar en ninguna reunión familiar, comunal, religiosa, o velorios, se debe evitar acudir a lugar en el que se encuentran muchas personas juntas.
- Cuidar que las personas adultas mayores (de más de 60 años), así como niños y niñas, no salgan fuera de casa.
- No tocarse la cara con las manos, salvo que estén bien lavadas.
- No auto medicarse con ibuprofeno, aspirina o cualquier medicina que se vendan en las farmacias.
- No tener miedo ni caer en pánico, mantenerse en las casas, en la comunidad es lo más recomendado para evitar contagios.

8.3. ¿QUÉ SE DEBE HACER EN LA FAMILIA?

- Mantenerse en casa y en familia mientras dure la pandemia, y seguir las recomendaciones brindadas por las personas profesionales de la salud y las autoridades.
- Alimentarse con productos cultivados en las comunidades.
- Es un tiempo para compartir y acercarse más a la familia.
- Conversar con las personas adultas mayores en sus idiomas ancestrales.
- Que las personas adultas mayores (ancianos y ancianas de las comunidades) cuenten como se curaban algunas enfermedades, por ejemplo, la gripe, la tos, el miedo y el susto.
- Que la niñez aprenda más de los saberes ancestrales, en cuanto a plantas medicinales y curaciones.
- Que se cuente como vivían antes las familias.
- Que se relaten cuentos, leyendas y tradiciones preferidas.

- Que se hable de los sitios sagrados y su importancia.
- ¿Qué comidas y bebidas se consumían e ingerían?
- Es la oportunidad para hablar y practicar los juegos ancestrales.
- Que las personas adultas mayores conversen y cuenten sobre la relación armónica que tienen los seres humanos con la naturaleza, la Pachamama, su cuidado y protección.
- Que las personas adultas mayores hablen a sus hijos e hijas sobre la importancia de vivir en comunidad.
- Que las personas adultas mayores hablen a los y las jóvenes y adolescentes sobre la importancia de la unidad y la organización.
- Que las personas adultas mayores hablen de los valores que se han perdido en la familia y en la comunidad, como los principios ancestrales de la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad.
- Que la familia reconozca la importancia de la identidad cultural y ser orgulloso de ser indígena, afroecuatoriano y montubio.
- Que las personas adultas mayores hablen a sus hijos e hijas sobre los derechos individuales y colectivos.
- Que se promueva la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de cuidado, de manera que no se constituya en una sobrecarga y se pueda garantizar el bienestar de la familia y la comunidad.
- Que se discuta en familia la importancia de autoidentificarse como persona indígena, afroecuatoriana y montubia.
- Se consideran contactos todas las personas que convivan en el domicilio; su salud debe ser objeto de vigilancia; si uno de los contactos presenta síntomas de afección respiratoria aguda - fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria, deberá trasladarse urgentemente al centro de salud más cercano.

8.4. ¿QUÉ SE DEBE HACER EN LA COMUNIDAD?

- No salir de la comunidad.
- Mantenerse en los territorios comunitarios.
- Seguir las instrucciones brindadas por el personal de salud y las autoridades.
- Bajo la coordinación con la autoridad comunitaria, constituir una comisión encargada del control en los territorios de la entrada y salida, para evitar contagios.
- En lo posible, identificar y disponer de medios de transporte comunitario fluvial o terrestre para atender las emergencias de los miembros de las comunidades.
- La autoridad comunitaria debe mantener de manera permanente coordinación con las autoridades del Estado, así como juntas parroquiales, tenencias políticas, gobernación, Cruz Roja y bomberos (por medio de radios comunitarias HF, celular o redes sociales).

- En el caso de comunidades ubicadas en el interior de la selva de la Amazonia, las autoridades comunitarias deberán coordinar con los gobiernos parroquiales para que gestionen medios de transporte para el traslado de los pacientes.

DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
1.	MSP - COE P – Líder Comunitario	Funcionario delegado	Identificar alertas médicas en comunidades	Establecer y determinar las alertas médicas que se produzcan dentro de comunidades.	Inmediata	ECU 911 (911); 171; Línea directa con líderes comunitarios y centros de salud.
2.	MSP – COE P – GP-FFAA	Delegación zonal	Disponer brigada médica	Coordinar con los GAD provinciales, parroquiales, líderes comunitarios, Gob, FF.AA., y COE-P el ingreso de personal médico a la comunidad.	Inmediata	Correo electrónico; Mensaje de Texto; Llamada telefónica
3.	MSP- COE P – FF.AA.	Funcionario designado por el COE P	Traslado de personas contagiadas COVID-19	Coordinar y trasladar desde la comunidad a centros de salud o casas de salud de personas con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID 19, con todas las medidas de seguridad y sanitarias.	Inmediata	Mensaje de texto; Llamada telefónica

N°	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
4.	MSP en coordinación con líderes comunitarios.	Funcionario designado por el MSP	Establecer cerco epidemiológico	<p>Establecer el cerco epidemiológico de ser el caso y determinar las medidas de salubridad, para el aislamiento de las personas que estén dentro de este.</p> <p>Líderes comunitarios deben velar por el cumplimiento, y mantener informado a las instituciones.</p>	Inmediato	Parte clínico
5.	MSP – COE P	Funcionarios designados por el MSP	Atención médica y seguimiento de casos.	Personal del MSP debe prestar atención médica y dar seguimiento a los casos con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID-19.	Inmediato	Visita médica; Llamada telefónica; Mensaje de texto; Correo electrónico
6.	SEGCOM	Funcionario designado	Campañas Informativas	Elaborar y difundir campañas informativas en las lenguas de los pueblos y nacionalidades que contengan las medidas de protección, prevención y las disposiciones	Inmediato	Frecuencias comunitarias (radio, televisión medios impresos); Mensajes de texto; Llamadas telefónicas; Redes sociales.

N°	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
				decretadas por el Gobierno Central		
7.	SENAGUA – MAAE – Líderes comunitarios	Delegaciones distritales SENAGUA – MAE	Garantizar el abastecimiento de agua a las comunidades	Identificar, reparar y prestar mantenimiento a los sistemas de agua a fin de garantizar la dotación de agua a las comunidades.	Inmediato	Oficio; Resolución; Pronunciamento; Correo electrónico
8.	COE P – MAAE – GAD P – Líderes comunitarios	COE P	Monitoreo del buen funcionamiento y abastecimiento de servicios básicos	Monitorear en coordinación con MAAE, GAD P, el buen funcionamiento y abastecimiento de servicios básicos a las comunidades.	Inmediato	Mensaje de Texto; Correo electrónico; Llamada telefónica.
9.	COE P con MSP y Líderes comunitarios	Funcionarios designados	Determinar infraestructuras de aislamiento	Coordinación entre el COE P y el GAD P, a fin de determinar las estructuras en las cuales se llevará el aislamiento en caso de ser necesario	Inmediato	Oficio; Correo Electrónico.
10.	Líderes o representantes de comunidades-recintos	Líderes o representantes	Comunicación de situación	Mantener informadas a las instituciones del Estado	Inmediato	Correo electrónico; Llamada telefónica; Mensaje de texto.
11.	Líderes o representantes de	Líderes o representantes	Coordinación de acciones	Facilitar la coordinación de acciones de las	Inmediato	Correo electrónico;

N°	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
	comunidades-recintos			distintas instituciones dentro del marco del presente protocolo, así como apoyar la ejecución de las acciones establecidas por las instituciones estatales.		Mensaje de texto; Llamada telefónica.
12.	MSP - FF.AA. - COE P – GAD P – Líderes Comunitarios	Personal Zona de Frontera	Fortalecer la vigilancia fronteriza	Fortalecer en coordinación con los líderes comunitarios transfronterizos la vigilancia de las zonas de frontera a fin de acatar las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional y COE Nacional.	Inmediata	Correo electrónico; Mensaje de texto; Oficio.

ANEXOS

Anexo 1: Protocolo para el aislamiento domiciliario en personas con sospecha de COVID-19.

Anexo 2: Protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus COVID-19.